

## Invías desmiente que los contratos para La Guajira hayan sido improvisados: los procesos comenzaron en 2025 y cumplen todas las etapas legales

- *El Invías precisa que los procesos contractuales para las obras en La Guajira comenzaron en diciembre de 2025, surtieron todas las etapas previstas en la Ley 80 y hacen parte del CONPES 4161, diseñado para cumplir la Sentencia T-302 de la Corte Constitucional.*
- *El Instituto resalta que el Plan Nacional de Desarrollo continúa vigente hasta que el Congreso de la República apruebe uno nuevo, por lo que las entidades del Estado deben garantizar la continuidad de las políticas públicas y de los proyectos estratégicos.*
- *Las obras proyectadas buscan garantizar los derechos fundamentales de las comunidades Wayuu y no corresponden a decisiones de última hora ni a procesos improvisados.*

**Bogotá, D.C. 03 de agosto de 2026 (@InviasOficial).** Frente a las afirmaciones conocidas en las últimas horas sobre la contratación para proyectos de infraestructura vial en el departamento de La Guajira, el Instituto Nacional de Vías (Invías) indica que los contratos por cerca de \$3,2 billones no corresponden a decisiones adoptadas de manera improvisada ni a procesos iniciados en los últimos días del actual Gobierno.

El Instituto explica que estos procesos fueron estructurados desde **diciembre de 2025**, surtieron todas las etapas establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública y hacen parte de la ejecución del **CONPES 4161**, política pública creada para dar cumplimiento a la **Sentencia T-302 de la Corte Constitucional**, mediante la cual el Estado colombiano debe garantizar los derechos fundamentales de las comunidades Wayuu, para lo cual se destinaron \$3,5 billones.

*"Resulta completamente equivocado afirmar que contratos de esta magnitud puedan estructurarse, licitarse y adjudicarse en pocos días. Estos procesos comenzaron hace varios meses, cuentan con estudios técnicos, jurídicos y financieros, y han cumplido cada una de las etapas previstas por la ley", afirmó el director general de Invías, Juan Guillermo Jiménez.*

El director también subraya que si durante el proceso de empalme se hubieran revisado los expedientes administrativos de la entidad, habría sido posible constatar que se trata de actuaciones iniciadas hace varios meses y no de decisiones de última hora.

Durante el desarrollo de los procesos de contratación para las obras del CONPES en el departamento de La Guajira se presentaron un total de 105 propuestas en las licitaciones de obra pública, para un promedio de 10 proponentes por lote, lo que evidencia una amplia concurrencia de oferentes, pluralidad y plenas garantías para la selección objetiva, desvirtuando cualquier insinuación de direccionamiento en la adjudicación de los contratos. De igual forma, en los procesos de interventoría se recibieron 252 propuestas, para un promedio de 42 proponentes por lote. Cada uno de estos procesos fue sometido a evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras realizadas por comités independientes, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y libre competencia establecidos en la contratación estatal.

Inviás resalta además que el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" continúa vigente hasta que el Congreso de la República apruebe un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, razón por la cual las entidades del Estado tienen la obligación constitucional y legal de garantizar la continuidad de los proyectos públicos.

En ese sentido, la entidad recuerda que la actual administración recibió aproximadamente **\$15 billones** en contratos adjudicados por el gobierno anterior y dio continuidad a su ejecución, garantizando el desarrollo de las obras sin suspenderlas por razones asociadas al cambio de gobierno.

*"El Estado colombiano no comienza ni termina cada cuatro años. Las instituciones tienen continuidad y las obras públicas responden a políticas de Estado, no a intereses políticos de cada administración"*, señaló el director general, Juan Guillermo Jiménez.

Respecto a los proyectos para La Guajira, el Instituto enfatiza que su finalidad es cumplir una orden de la Corte Constitucional orientada a proteger los derechos fundamentales de miles de familias Wayuu, históricamente afectadas por las dificultades de acceso y conectividad.

El Instituto afirma que estos contratos fueron estructurados conforme a la Ley 80 de 1993, surtieron todas las etapas de planeación, selección objetiva, evaluación y adjudicación previstas en el ordenamiento jurídico colombiano y que el cierre natural de estos procesos corresponde a la firma de los contratos y la posterior suscripción de las actas de inicio para dar paso a su ejecución.

*"No sería justo que miles de familias Wayuu, que llevan años esperando estas obras ordenadas por la Corte Constitucional, tengan que seguir esperando por decisiones que desconozcan el trabajo técnico y jurídico adelantado durante meses. Estos procesos no son improvisados; cumplen con la Ley 80, han superado todas las etapas de la contratación pública y hoy corresponde culminar el ciclo previsto por la ley con la firma de los contratos y el inicio de las obras. Los derechos de las comunidades no pueden quedar en pausa por discusiones políticas ni por la intención de un nuevo gobierno de replantear lo ya construido por el Estado",* manifestó el director general.

Finalmente, Invías precisa que todos los expedientes contractuales son de carácter público y pueden ser consultados por cualquier ciudadano o autoridad competente, lo que permite verificar la trazabilidad completa de cada proceso, desde su estructuración hasta la adjudicación y posterior ejecución, conforme a los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva establecidos en la legislación colombiana.